Boletín de Cooperación para el Desarrollo

Universidad de Alcalá

Noviembre-Diciembre Marzo, 2018

Dirección de Cooperación para el Desarrollo

Edificio Trinitarios.
C/ Trinidad, 1
28801 Alcalá de Henares (Madrid)

Teléfono: (+34) 91 885 50 86/5513

E-mail: coordina.cooperacion@uah.es

Web: https://www.uah.es/es/vivir-la-uah/participacion/cooperacion-voluntariado/

19 de Noviembre, Día Mundial del Saneamiento

Desde 2013, el día 19 de noviembre de cada año se celebra el **Día Mundial del Saneamiento** (también denominado Día Mundial del Retrete), con el objetivo de que todas las personas tomen conciencia de la importancia del acceso sostenible a los servicios básicos de saneamiento, y más concretamente a la evacuación segura de las excretas humanas. Con ello se pretende que en 2030 todo el mundo pueda contar con un saneamiento seguro, como se establece en el Objetivo de Desarrollo Sostenible 6 ("Agua limpia y saneamiento para todos").

En este año 2018 el lema de la campaña que lleva a cabo la Organización de Naciones Unidas es "*Cuando oyes la llamada de la naturaleza, necesitas un retrete*".

Con este mensaje, escueto pero directo, se hace hincapié en el hecho de que un alto porcentaje de la población mundial no tiene acceso a servicios básicos de saneamiento, que puedan asegurar una respuesta adecuada a las más elementales necesidades fisiológicas, ya que carecen de retretes, letrinas o cualquier otro sistema de evacuación segura de excretas. Esta carencia implica que *"los excrementos humanos, a gran escala, no se recogen ni se tratan, lo que provoca la contaminación del suelo y las aguas, que son el sustento de la vida humana. Estamos convirtiendo nuestro medio ambiente en una cloaca. Debemos construir retretes y sistemas de saneamiento que funcionen en armonía con nuestros ecosistemas. El Día Mundial el Saneamiento se centra en soluciones ecológicas para nuestras necesidades fisiológicas. Cuando la naturaleza nos llama debemos escuchar y actuar."* (ONU, 2018).

SANEAMIENTO

Luis F. Rebollo Ferreiro
Profesor Emérito jubilado del Departamento de Geología, Geografía y Medio Ambiente
Miembro del Grupo de Investigación COOPUAH
Miembro del GUdC UAH-GUdC16-01

Introducción

Es de sobra conocido el papel que desempeña el agua en los seres vivos y en el medio ambiente de forma general; también, especialmente junto al saneamiento, la importante repercusión que tiene sobre la salud, la dignidad y el desarrollo social y material de las personas. Por ello, la cooperación internacional en materia de acceso al agua y al saneamiento ha sido objeto de debate en numerosas reuniones, convenciones y cumbres a escala local, regional y mundial desde hace décadas. Algo más reciente ha sido el énfasis puesto en el acceso a sistemas adecuados de evacuación de excretas y gestión de residuos, que pueden contribuir eficazmente al mantenimiento de la calidad del agua y a la prevención de enfermedades.

Con carácter general, por **saneamiento** se entiende "el suministro de instalaciones y servicios que permiten eliminar sin riesgo la orina y las heces" (OMS, 2018). Por tanto, el saneamiento es un sistema o conjunto de acciones y procesos que propician la recogida, transporte, tratamiento y eliminación o reutilización de excrementos humanos y la correspondiente promoción de la higiene. Con esa definición, la Organización Mundial de la Salud centra su atención en la importancia que tiene una adecuada gestión de las excretas humanas, considerando que la carencia de un acceso a estos servicios elementales constituye una causa importante de morbilidad en todo el mundo.

En un sentido más amplio, el término saneamiento también se refiere al mantenimiento de buenas condiciones de higiene gracias a servicios como la evacuación de aguas residuales, la recogida y gestión de residuos sólidos, el drenaje de aguas pluviales o el control de vectores vinculados a aguas estancadas o a basuras y excrementos (saneamiento ambiental).

Actualmente, según la OMS, más de 2.400 millones de personas carecen de acceso a servicios de saneamiento adecuados y se ven obligadas a desechar sus excrementos en condiciones insalubres. En gran medida las personas que no tienen cubierta esta necesidad básica también son víctimas de la pobreza, mala salud y una calidad de vida deficiente en general. Por ello, las intervenciones en saneamiento resultan fundamentales para mejorar las condiciones de vida de los más vulnerables en todo el mundo y para reducir o prevenir la diarrea y otros trastornos que debilitan seriamente a las personas, especialmente a los niños y niñas.

Así pues, una vez probada la mejora que ese servicio tiene sobre la salud de las personas y que repercute significativamente en su dignidad, la finalidad del saneamiento es contribuir a la mejora de la calidad de vida, pero también al desarrollo social y al mantenimiento de un ambiente limpio y sano. En este sentido, en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (Johannesburgo, 2002) se reafirmó la importancia de invertir en la población como clave del desarrollo sostenible y se resaltó el papel fundamental de la salud en ese programa, recordando el primer principio de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (1992), que afirma que «los seres humanos constituyen el centro de las preocupaciones relacionadas con el desarrollo sostenible; tienen derecho a una vida saludable y productiva en armonía con la naturaleza» (OMS, 2002). En la citada Cumbre de Johannesburgo también se amplió una de las metas ya contempladas en el séptimo de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), a saber, reducir a la mitad el porcentaje de personas sin acceso a servicios básicos de saneamiento para el año 2015 (ONU, 2000).

Derecho humano al saneamiento

Tal importancia se concede al saneamiento que, en su Resolución A/64/292 (ONU, 2010), la Asamblea General de las Naciones Unidas (Nueva York, julio de 2010) reconoce oficialmente el **derecho humano al agua y al saneamiento** y asume que "*el agua potable pura y el saneamiento son esenciales para la realización de todos los derechos humanos*" (posteriormente, en 2015, se aprueba la Resolución A/68/157, en que la Asamblea General consagra la existencia de dos derechos distintos, aunque interrelacionados: el derecho humano al agua y el **derecho humano al saneamiento**). En ellas se exhorta a los Estados y a las organizaciones internacionales a suministrar unos servicios de agua potable y saneamiento **suficientes**, **saludables**, **aceptables**, **accesibles** y **asequibles** para todos.

En realidad, las metas formuladas en el contexto de los Objetivos de Desarrollo del Milenio están lejos de los requerimientos de los derechos humanos al agua y al saneamiento, que contemplan el acceso universal –es decir, *para todas las personas*– al agua y el uso de *instalaciones y servicios*[1] *para excretas humanas y aguas residuales con privacidad y dignidad*, asegurando un ambiente limpio y sano para todos.

En este sentido, un último impulso a la universalización del acceso al saneamiento lo constituye la Resolución A/70/1 aprobada por la Asamblea General el 25 de septiembre de 2015, en que se acuerda establecer los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), para entrar en vigor el 1 de enero de 2016 y guiar las decisiones a adoptar durante los próximos 15 años como parte de una nueva agenda de desarrollo sostenible (Agenda 2030; ONU, 2015). Entre ellos, el Objetivo 6 *("Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos")* pretende satisfacer la demanda que exige la mencionada Resolución sobre el Derecho Humano al Agua y al Saneamiento, reafirmando que un agua potable limpia y el saneamiento son esenciales para la realización de todos los derechos humanos.

En concreto, la Meta 6.2 de este ODS 6 contempla para 2030 "*lograr el acceso a servicios de saneamiento e higiene adecuados y equitativos para todos y poner fin a la defecación al aire libre, prestando especial atención a las necesidades de las mujeres y las niñas y las personas en situaciones de vulnerabilidad*".

El derecho al saneamiento confiere a todas las personas el derecho a disponer de sistemas que permitan la privacidad y garanticen la dignidad, a la vez que sean físicamente accesibles, asequibles, seguros e higiénicos, a la vez que social y culturalmente aceptables. Eso requiere que las instalaciones de saneamiento deban estar al alcance físico de todos los sectores de la población, en cada hogar, institución educativa o lugar de trabajo, o en sus cercanías inmediatas en una ubicación segura, en particular para las mujeres. El acceso a estos servicios debe estar al alcance de todos, incluidas las personas en situaciones de vulnerabilidad, de manera que nadie pueda verse privado del derecho al saneamiento por razones económicas. Además, normalmente deberán ser instalaciones separadas para hombres y mujeres en los lugares públicos, y para las niñas y los niños en las escuelas.

Así pues, con este nuevo enfoque, los ODS tienen como prioridad el respeto de los derechos humanos, reconociendo la importancia de eliminar las notables desigualdades existentes en el acceso a estos servicios básicos.

Cobertura de acceso a servicios básicos de saneamiento

Conforme al planteamiento de los ODM, se consideraba *saneamiento mejorado* toda instalación de evacuación de excretas que impide de manera higiénica el contacto de las personas con sus heces. Los datos más destacables sobre el particular al término de la vigencia de esa Resolución son los siguientes (UNICEF/OMS, 2015):

- El 68% de la población mundial utiliza actualmente una instalación de saneamiento mejorada, correspondiendo el 82% a la población urbana y el 51% a la población rural.
- 2.400 millones de personas –es decir, una de cada tres personas en todo el mundo– aún carecen de instalaciones de saneamiento mejoradas en 2015. De ellas, cerca de 950 millones se ven obligadas a practicar la defecación al aire libre (el 90% de estas viven en zonas rurales).
- Todavía en 47 países, regiones y territorios –la gran mayoría en África subsahariana–menos de la mitad de la población usa servicios de saneamiento mejorado, y en una docena de ellos no llega ni al 20%.

[1] "Servicios e instalaciones" debe incluir "recolección, transporte, tratamiento y eliminación de excretas humanas, aguas residuales domésticas y desechos sólidos, y la promoción de la higiene vinculada con estas cuestiones" (COHRE *et al.*, 2008).

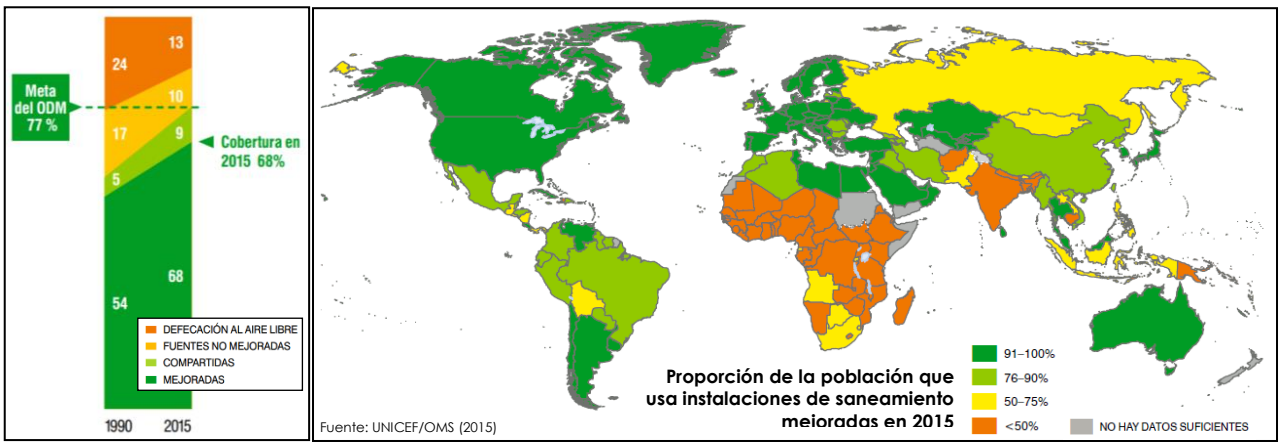

Estos datos hacen ver que para un alto porcentaje de la población mundial no se hace efectivo el derecho humano a un saneamiento digno, exento de riesgos para la salud y la integridad física de las personas. Ello no obsta para reconocer que desde 1990 se han producido avances significativos, pero no todo lo satisfactorios que cabía esperar, ya que no se ha alcanzado la meta de los ODM relativa al saneamiento, aunque 2.100 millones de personas han accedido a instalaciones sanitarias mejoradas desde 1990 (ONU, 2015).

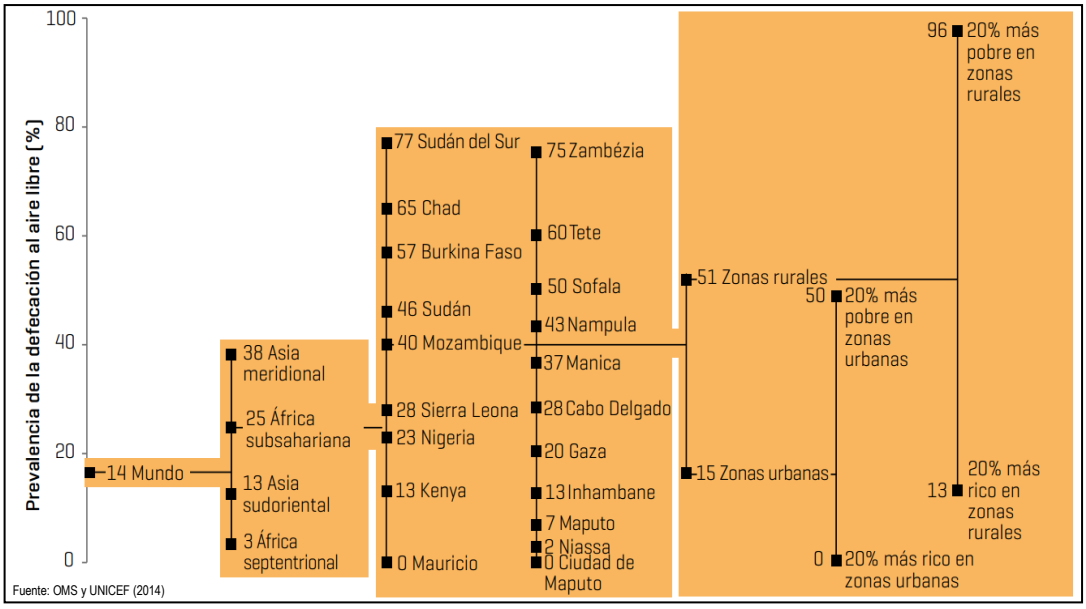

La defecación al aire libre sigue siendo una importante lacra social y ambiental a escala mundial, aunque algunos países y regiones han avanzado mucho en su reducción. Asia meridional cuenta con el mayor número de personas en esta situación, a pesar de que en la India, Bangladesh, Nepal y Pakistán se ha reducido en más del 30% esa proporción desde 1990; mientras tanto, en África subsahariana se ha incrementado la población afectada, registrando actualmente un porcentaje del total mundial superior al de 1990, debido al enorme crecimiento demográfico acontecido en ese continente. Además, se siguen registrando enormes desigualdades entre los sectores más ricos y los más pobres –más aún si los comparamos entre las zonas urbanas y las rurales–, como lo pone de manifiesto un ejemplo relativo a Mozambique.

La situación descrita manifiesta claramente la necesidad de un enfoque prioritario de la Agenda 2030 en la eliminación progresiva de las desigualdades en el acceso y niveles de servicio de este y tantos otros aspectos de la pobreza. Ese nuevo enfoque aparece ya contemplado en los ODS, en particular en el sector del agua, el saneamiento y la higiene (*WaSH*).

Metas mundiales, objetivos e indicadores para agua potable, saneamiento e higiene

OBJETIVO DEL SECTOR DE WASH	META MUNDIAL DE LOS ODS	INDICADOR MUNDIAL DE LOS ODS
Poner fin a la "defecación al aire libre"	6.2 De aquí a 2030, lograr el acceso a servicios de saneamiento e higiene adecuados y equitativos para todos y poner fin a la **defecación al aire libre**, prestando especial atención a las necesidades de las mujeres y las niñas y las personas en situaciones de vulnerabilidad	6.2.1 Población que practica la **defecación al aire libre**
Lograr el acceso universal a los "servicios básicos"	1.4 Para 2030, garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos, así como **acceso a los servicios básicos...**	1.4.1 Población que vive en hogares con acceso a servicios básicos (como **agua potable, saneamiento e higiene básicos**)
Progresos hacia unos "servicios gestionado de forma segura"	6.1 Para 2030, lograr el acceso universal y equitativo al **agua potable, a un precio asequible**, para todos 6.2 Para 2030, lograr el **acceso equitativo a servicios de saneamiento e higiene adecuados** para todos y poner fin a la defecación al aire libre, prestando especial atención a las necesidades de las mujeres y las niñas y las personas en situaciones vulnerables	6.1.1 Población que utiliza **servicios de agua potable gestionado de forma segura** 6.2.1a Población que utiliza **servicios de saneamientos gestionado de forma segura** 6.2.1b Población con una **instalación de lavado de manos** básica que dispone de jabón y agua en el la vivienda o lote

Fuente: OMS y UNICEF (2017)

NIVEL DE SERVICIO	DEFINICIÓN
GESTIONADO DE FORMA SEGURA	Uso de una instalación mejorada que no se comparte con otros hogares y donde los excrementos se eliminan de manera segura in situ o se transportan y se tratan fuera del terreno
BÁSICO	Uso de instalaciones mejoradas que no se comparten con otros hogares
LIMITADO	Uso de instalaciones mejoradas compartidas entre dos o más hogares
NO MEJORADO	Uso de letrinas de fosa simple sin losa o plataforma, letrinas colgantes o letrinas de cubo
DEFECACIÓN AL AIRE LIBRE	Depósito de las heces humanas en campos abiertos, bosques, arbustos, cuerpos de agua abiertos, playas u otros espacios abiertos, o junto a desechos sólidos

Nota: Las instalaciones mejoradas incluyen: inodoros de sifón/sifon de bajo consumo de arrastre conectados a redes de alcantarillado, fosas sépticas o letrinas de fosa, letrinas mejoradas ventiladas, letrinas de compostaje o letrinas de fosa simple con losa.

La escalera establecida para los servicios de saneamiento en este nuevo contexto de los ODS considera como prioritaria la gestión segura de estos servicios. Conforme a ello, la utilización de servicios de saneamiento gestionado de forma segura todavía tiene un importante trecho de mejora, ya que los últimos datos disponibles cuantifican en unos 2.900 millones de personas en todo el mundo (OMS y UNICEF, 2017), lo que supone que todavía hay algo más del 60% de la población que no dispone de servicios de saneamiento con la seguridad, privacidad y dignidad requeridas. Lamentablemente, las desigualdades en ese acceso se mantienen por ahora.

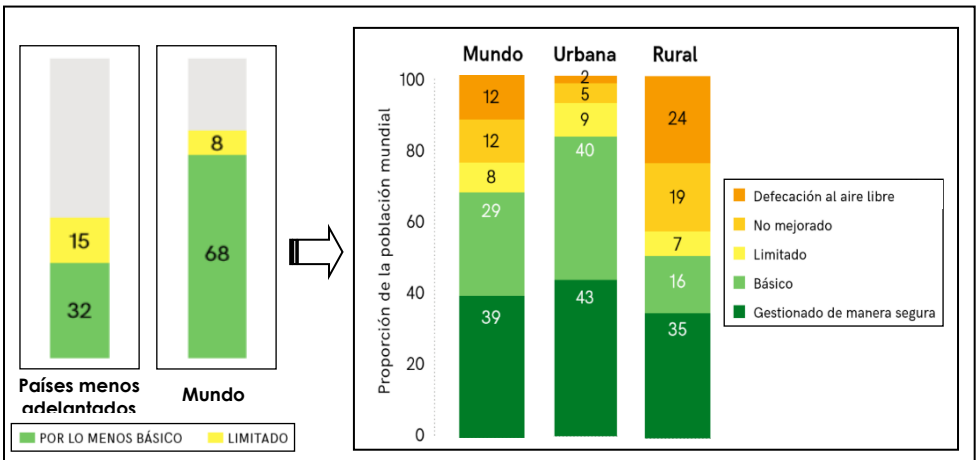

Proporción (%) en 2015 de población con distintos servicios de saneamiento (OMS y UNICEF, 2017).

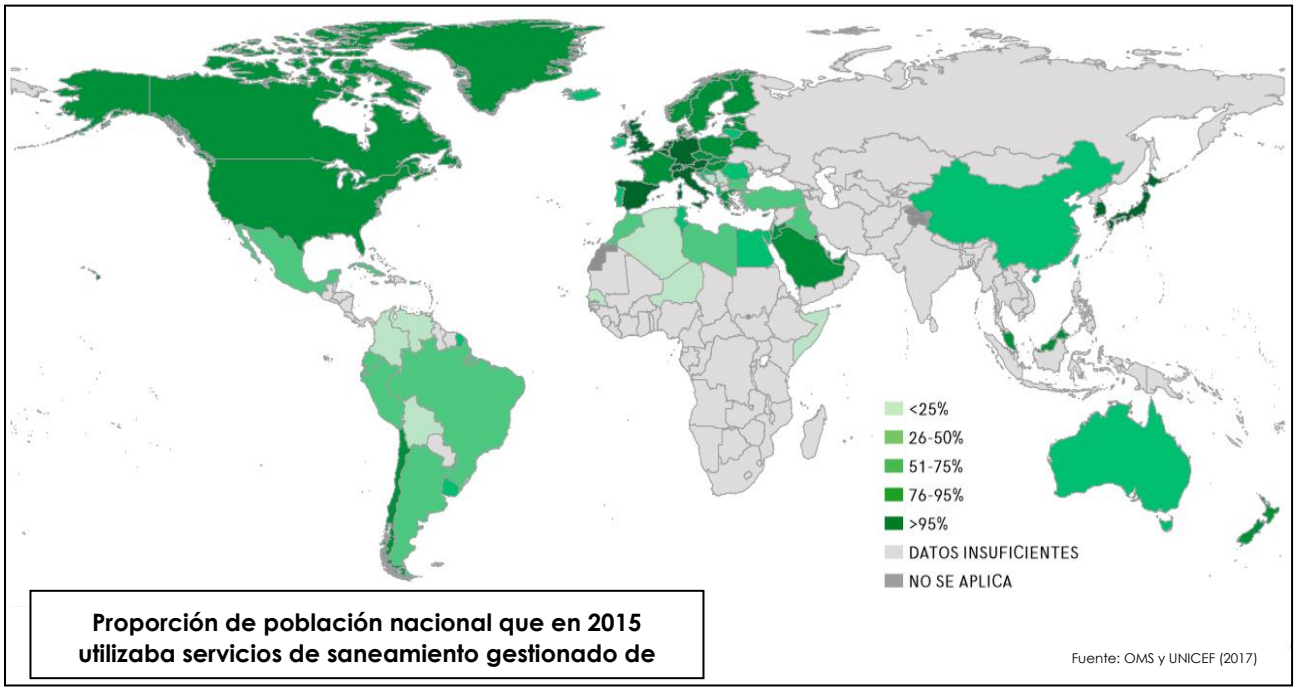

Una última consideración es la relativa a la promoción de la higiene entre la población. Los ODM no incluían una meta específica orientada a la mejora de las prácticas higiénicas, aunque está demostrado que, en muchos países, tanto en situaciones de emergencia como en contextos de desarrollo, el simple hábito del lavado de manos aporta notables beneficios para la salud, incluso en ciertos casos con mayor repercusión que el acceso al agua y a adecuadas instalaciones de saneamiento (Fewtrell *et al.*, 2005). Estas consideraciones motivaron la inclusión de la promoción de la higiene en la Meta 6.2 de los ODS, asociada a los servicios de saneamiento.

Consecuencias de la falta de acceso a un saneamiento adecuado

Actualmente, la OMS cifra en más de 2.400 millones las personas que carecen de acceso a servicios de saneamiento adecuados y se ven obligadas a desechar sus excrementos en condiciones insalubres. Ordinariamente, las personas que no tienen cubierta esta necesidad básica también son víctimas de la pobreza, mala salud y una calidad de vida deficiente en general. Por ello, el saneamiento es una intervención fundamental requerida para mejorar las condiciones de vida de los más vulnerables en todo el mundo y para reducir o prevenir la diarrea y otros trastornos que debilitan seriamente a las personas, especialmente a los niños.

Los organismos patógenos que causan enfermedades intestinales viven en los excrementos de los seres humanos y animales, y utilizan diferentes vías de contagio, como el contacto directo de las manos sucias con la boca o los alimentos, el uso de agua contaminada con materia fecal, la transmisión a través de cultivos fertilizados con materia fecal o aguas negras, o bien mediante vectores como ratas, mosquitos o moscas.

La vía de transmisión fecal-oral de las enfermedades relacionadas con las excretas tiene su origen en un saneamiento inadecuado, que lleva a la contaminación de los suelos y las aguas, iniciando así la ruta por la cual se transmiten estas enfermedades.

Solo con una actuación integrada de suministro de agua salubre, saneamiento ambiental y educación para la higiene se pueden mejorar significativamente los resultados en la lucha contra estas enfermedades. Para ello resulta fundamental establecer "barreras" que impidan, o al menos dificulten significativamente, esa ruta de transmisión fecal-oral, como son la eliminación de la defecación al aire libre, el uso de letrinas u otros sistemas de evacuación de excretas, el tratamiento de las aguas residuales, la cloración, hervido o filtrado del agua y el simple lavado de manos con jabón previamente a la ingesta.

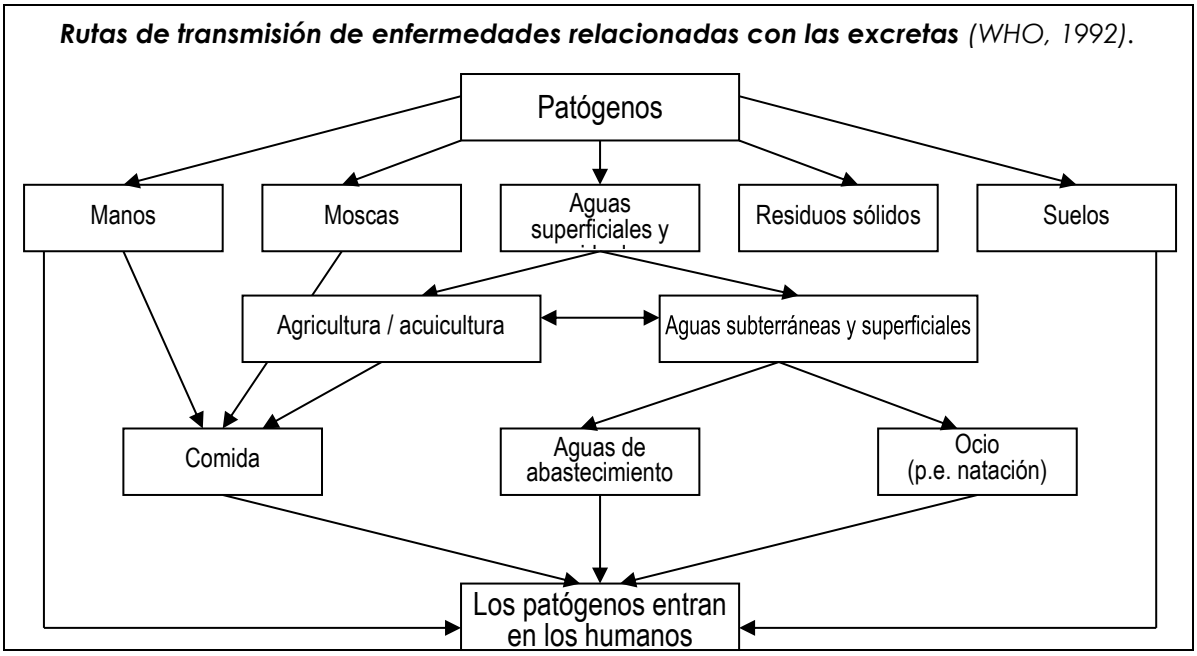

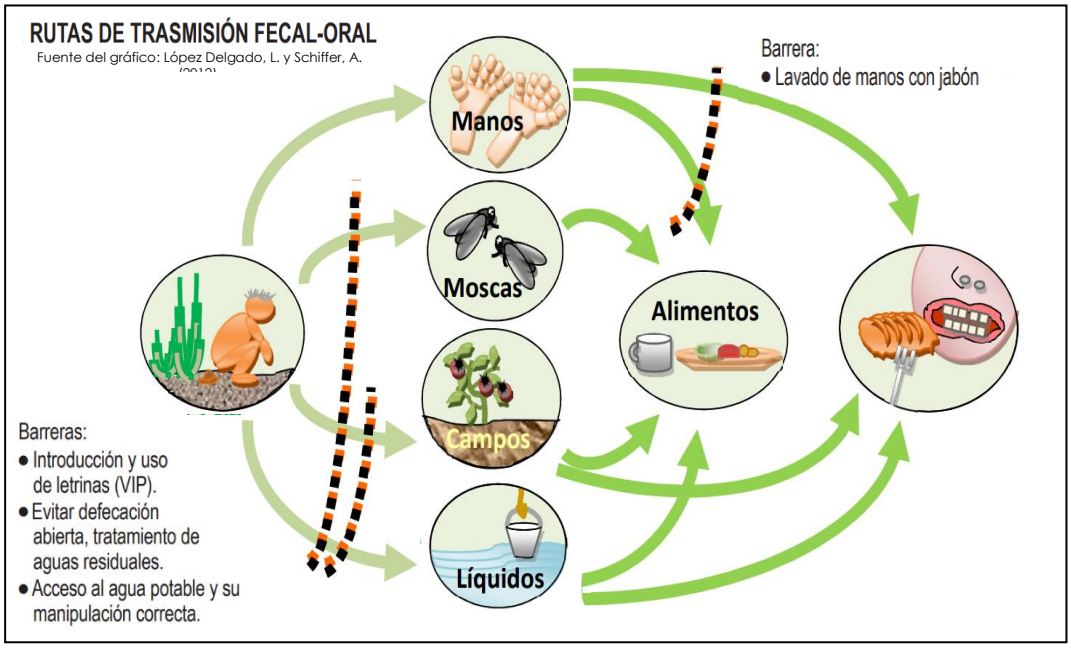

La cooperación al desarrollo en materia de saneamiento.

Se calcula que 2,2 millones de personas mueren anualmente debido a la diarrea, de los cuales el 90% son menores de cinco años; al mismo tiempo también en torno a 1.500 millones de personas sufren de parásitos intestinales provenientes de las excretas humanas y de los residuos sólidos. Además, las enfermedades diarreicas y gastrointestinales se ceban especialmente en la población más vulnerable, como son los niños y las personas con malnutrición.

Los más afectados en este contexto son las poblaciones de los países en vías de desarrollo, viviendo en condiciones de extrema pobreza, frecuentemente en el entorno rural o periurbano. Para revertir en lo posible esta injusta situación, hoy por hoy las acciones de cooperación al desarrollo y de asistencia humanitaria resultan imprescindibles. Entre estas, la Universidad de Alcalá lleva realizando desde hace tres lustros diversas actividades académicas, que pretenden difundir esta realidad poco presente en los medios de comunicación, sensibilizando y formando al alumnado en las vías de solución. La más relevante de este conjunto de actividades

formativas es el posgrado de Especialización en Agua, Saneamiento e Higiene en Cooperación Internacional, que este año cumple su 10ª edición.

Este Estudio Propio de la UAH, organizado conjuntamente con la ONG Acción contra el Hambre, cuenta con el concurso de numerosas instituciones y organizaciones del tercer sector que aportan su personal experimentado y su amplia trayectoria en este ámbito. La cualificación profesional de más de doscientos estudiantes egresados, que participan o han participado en más de cincuenta países en vías de desarrollo, ha contribuido modestamente a la reducción de las desigualdades y en algunos casos a la realización efectiva de los derechos humanos, como lo es el derecho al saneamiento.

Referencias

- Arroyo, V. (2008). Saneamiento ambiental en proyectos de cooperación. En: Rebollo, L.F. y Martín-Loeches, M. (Edit.). *Agua y saneamiento ambiental en proyectos de emergencia y de cooperación al desarrollo*. Obras Colectivas, Ciencias 02: 310 pp. Ed. Universidad de Alcalá. Servicio de Publicaciones. ISBN: 978-84-8138-774-2.
- COHRE, COSUDE, WaterAid y UNHABITAT (2008). *Saneamiento: un imperativo de derechos humanos*. Ginebra, 56 pp. Disponible en: http://alianzaporelagua.org/seminario/pdf/saneamiento%20un%20imperativo%20de%20derechos%20humanos.pdf
- Fewtrell, L.; Kaufmann, R.B.; Kay, D.; Enanoria, W.; Haller, L. & Colford Jr, J.M. (2005). Water, sanitation, and hygiene interventions to reduce diarrhoea in less developed countries: a systematic review and meta-analysis. *Lancet Infectious Disease*, 2005, 5 (1): 42–52.
- Goycoolea, R. y Rebollo, L.F. (Eds.) (2016). *Saneamiento ecológico. Prácticas de investigación aplicadas a contextos de desarrollo y emergencia*. Grupo de investigación multidisciplinar para el desarrollo humano en países con bajo IDH. Universidad de Alcalá, 213 pp. ISBN: 978-84-608-7124-8.
- López Delgado, L. y Schiffer, A. (2012). *Manual de Requerimientos Mínimos para Intervenciones en Agua, Saneamiento e Higiene en Emergencias.* Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo. 1ª edición, 189 pp. Disponible en: http://bibliotecadigital.aecid.es/bibliodig/pub_aecid/es/catalogo_imagenes/grupo.cmd?path=1000157
- OMS (2002). Resultados de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible e implicaciones para el seguimiento. Consejo Ejecutivo, EB111/31: 5 pp. Disponible en: http://apps.who.int/gb/archive/pdf_files/EB111/seb11131.pdf.
- OMS (2018). Saneamiento. Temas de salud. Sitio oficial de la Organización Mundial de la Salud. En: http://www.who.int/topics/sanitation/es/ y http://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/sanitation. Consultado el 2 de noviembre de 2018.
- OMS y UNICEF (2017). *Progresos en materia de agua potable, saneamiento e higiene: informe de actualización de 2017 y línea de base de los ODS*.UN-Water, 116 pp. ISBN 978-92-4-351289-1. Disponible en: https://data.unicef.org/wp-content/uploads/2018/01/JMP-2017-report-es_0.pdf
- ONU (2015). Sitio oficial de los "Objetivos de Desarrollo Sostenible". Organización de las Naciones Unidas. En: https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/. Consultado el 2 de noviembre de 2018.
- ONU (2018). Sitio oficial del "Día Mundial del Retrete". Organización de las Naciones Unidas. En: http://www.un.org/es/events/toiletday/. Consultado el 31 de octubre de 2018.
- Rivero, M.M.; Fernández Aller, C.; Quintero, C.; Pérez Briones, P. y Guijarro, A. (2017). *Saneamiento. Un derecho humano*. Por: ONGAWA, Ingeniería para el Desarrollo Humano, 40 pp. Disponible en: https://ongawa.org/publicaciones/saneamiento-un-derecho-humano/
- Villalba, A.; Rivero, M.M. y Guijarro, A. (2016). *Los derechos humanos al agua potable y al saneamiento en la Agenda 2030*. UNESCO Etxea y ONGAWA. 20 pp.

- WHO (1992). *A guide to the development of on-site sanitation*. By Franceys, R.; Pickford, J. & Reed, R. World Health Organization, 229 pp. ISBN: 92-4-154443-0. Disponible en: http://www.who.int/water_sanitation_health/hygiene/envsan/onsitesan.pdf
- WHO (2018). *Guidelines on sanitation and health.* World Health Organization, 220 pp. ISBN 978-92-4-151470-5. Disponible en: http://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/274939/9789241514705-eng.pdf?ua=1

Dhaka, Bangladesh. © Manlio Gaddi.

© Manlio Gaddi.

Universidad de Alcalá

ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE

Posgrado de Especialización en
Agua, Saneamiento e Higiene en Cooperación Internacional